

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2014-MPMN**

Moquegua, 17 de octubre 2014.

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 17-10-2014, el Informe N° 185-2014-GM/A/MPMN de 14 de octubre 2014, sobre declaración de feriado laborable por conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Moquegua.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional;

Que, mediante Informe N° 280-2014-SPDT-GM-MPMN la Jefatura de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico de la MPMN, solicita se declare por el Concejo Municipal, día feriado laborable el 11 de noviembre 2014, por conmemorarse el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Moquegua, con celebración de una ceremonia protocolar e inclusión en el programa de festejos por Aniversario de Moquegua.

Que, mediante Informe 1567-2014-GAJ/GM/MPMN, el Jefe de Asesoría Jurídica de la MPMN emite opinión favorable para declarar feriado laborable el día 11 de noviembre 2014, celebrar una ceremonia protocolar e inclusión en el programa de festejos de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de 17 de octubre 2014, el pleno del Concejo Municipal Mariscal Nieto, debatió y acordó declarar en toda la Provincia Mariscal Nieto, feriado laborable el día 11 de noviembre 2014, por conmemorarse el Bicentenario de las Proclamación de la Independencia de Moquegua, incluyéndose en el programa de festejos por aniversario de Moquegua.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal:

**ACORDO:**

**PRIMERO.-** DECLARAR feriado laborable en la Provincia Mariscal Nieto, el día 11 de noviembre 2014 por conmemorarse el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia de Moquegua, incluyendo la ceremonia protocolar en el programa de festejos por el Aniversario de Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**